

28 de setiembre de 2007

DF-CI-1969-2007

Señores(as)

Directores o Jefes de Crédito

Entidades Autorizadas

SISTEMA FINANCIERO NACIONAL PARA LA VIVIENDA

Estimados(as) señores(as):

En aras de que los expedientes administrativos de cada familia a la que se le ha aprobado un Bono Familiar de Vivienda cuente con toda la información y documentación que respalde el trámite del subsidio, se les recuerda que, a todo expediente se le debe adjuntar lo siguiente:

- En los casos de Bono Familiar de Vivienda que no se tramitan como parte de un proyecto de vivienda financiado con recursos de este Banco, es necesario que los ingenieros fiscalizadores adjunten a cada expediente los informes correspondientes a cada operación.
- Mediante Acuerdo No. 1 de la Sesión 32-2007 del 21 de mayo de 2007 la Junta Directiva de este Banco aprobó la modificación de algunos requisitos, lo anterior se les comunicó mediante la circular DF-CI-1206-2007. En sustitución de ciertos requisitos se ha establecido que deben llenar las preguntas que han sido adicionadas al “Formulario Banhvi 2-99”. Es importante que, cuando los expedientes se presenten a revisión, el formulario este firmado por el jefe de familia para que tenga validez, en caso que el “Formulario Banhvi 2-99” no este firmado, el expediente podría ser rechazado, ya que, la omisión de la firma significa que la Entidad no entrevisto a la familia y no se puede tomar como valida. Además de lo anterior, lo relacionado con la firma del Formulario se estableció mediante Acuerdo de nuestra Junta Directiva No. 1 de la Sesión 54-99 del 21 de octubre de 1999, en el que se establece que, por tratarse de una declaración jurada, el mismo debe ser firmado por el beneficiario.

Estos aspectos serán evaluados por nuestra Auditoria Interna y la Dirección de Supervisión de Entidades, por lo que se le estará dando seguimiento a esta instrucción.

Atentamente,

Martha Camacho Murillo, MBA

Directora FOSUVI

MCM/jdlp/hmc



Subgerencia General, BANHVI
Dirección de Supervisión de Entidades Autorizadas, BANHVI
Auditoria Interna, Ref. AI-OF-385-2007, recomendaciones 7.1.3, 7.1.4 y 7.1.5
Archivo